Contrato N° 2 5 /2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL", ID N° 319.562

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la casa de la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción, capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN**, con Cédula de Identidad Nº 925.023, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, nombrada en el cargo por Decreto N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma Vanguardia, domiciliada en Emilio Castelar N° 844 c/ Callejón, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Eva Natalia Pereyra Acosta**, con Cédula de Identidad N° 2.206.452, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "Servicios de Limpieza para el PRODERS con Contrato Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PRODERS Nº 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL", ID N° 319.562 convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la prestación de servicios de fumigación para las oficinas del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(c) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y sus respectivas notificaciones;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Natalia Pereyra

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

Ing. Agr. Alba H. Esteche de Servín
Directora General
DINCAP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Prog	S Prog	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2016	3	1	0	9	240	20	402	99	10.790.000.-
2017	3	1	0	9	240	20	402	99	129.480.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **319.562**

Por tratarse de un llamado plurianual, el monto previsto para el año 2017 quedará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PRODERS Nº 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).- La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°2483 /2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha:29/11/2016 **ID N°:319.562**		
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Item *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cant***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	76111501-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS	Vanguardia	Nacional	Meses	13	Evento	7.583.094	98.580.222
****Precio Total (IVA incluido): Guaraníes: Noventa y ocho millones quinientos ochenta mil doscientos veinte y dos.-**									**98.580.222**

Natalio Perez
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.958

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Prof. Ing. Alba H. Espinola
Directora General
DINCAP

Planilla Auxiliar Nº 1			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA			
1. Salario	1.824.055	2	3.648.110
2. Pago por trabajo nocturno*			n/a
3. Pago por Horario Mixto: **			n/a
4. Pagos por Días domingos y feriados***			n/a
5. Cargas Sociales	514.201	2	1.028.402
6. Provisión del Uniforme	30.000	2	60.000
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI)	30.000	2	60.000
8. Bonificación Familiar	91.203	1	91.203
9. Otros (especificar)			250.000
MATERIALES			1.500.000
EQUIPOS			200.000
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			6.837.715
(b) BGI ****----- 10,901% de (a)			745.379
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			**7.583.094.-**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*
***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*
**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*

Ing. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN Nacional de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Natalia Perez
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 945.858

Planilla Auxiliar Nº 2		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,05
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	*10,701*
3	Seguros	0,05
4	Utilidad del Contratista	0,1
5	Otros (especificar)	n/a
	TOTAL (%)	(*) 10,901

<u>Observación:</u> (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº 1.

Planilla Auxiliar Nº 3		
Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,50
2	Aguinaldo	*8,33*
3	Vacaciones	3,33
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,01
5	Preaviso	0,01
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,01
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,19

<u>Observación:</u>
Cargas **mensuales** ítem 1
Cargas **anuales** ítems 2 y 3
Cargas **Eventuales** ítem 4 y 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G
Directora General
DINCAP

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel. 971 746
Cel. 0981 545 658

FORMULARIO DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO

Nro.	Nombre	Apellido	Documento de Identidad Nro.	Edad	Domicilio
1	Carmen	Avalos Cardozo	659.495	32	Sta. Fe y El Mesías; Lambaré
2	Dahiana Jacqueline	Duarte Villamayor	3.635.361	21	Avda. San Isidro – Lambaré
3	Magna Elizabeth	González de Céspedes	3.674.377	24	Avda. San Isidro c/ Acuña de Figueroa – Lambaré
4	Gladys Lorena	Parodi Ojeda	3.830.246	26	Acuña de Figueroa – Lambaré
5	Cynthia Carolina	Hansen Olmedo	4.430.650	33	40 Proyectadas y Antequera
6	Miguel Ángel	González Britez	5.357.790	23	Palma c/ 3 de Mayo
7	Jorge Daniel	Achucarro Marín	4.485.641	22	22 Proyectadas N° 1479 c/ Pa'i Pérez
8	Johana	Romero	6.950.106	19	México c/ 6 Proyectada

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Visión Bco. 90043286/4.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el punto 34, de los Datos de la Contratación (DDLC), en la siguiente dirección: Bloque 1: MARCELINO NOUTZ Nº 839 CASI STO. GAUTO – Asunción y Bloque 2: FRANCISCO ZURBARAN CASI STO. GAUTO – Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADM. DE PROYECTOS – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche C.
Directora General
DINCAP

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en los puntos 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371-746
Cel.: 0981-545.658

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 22 de diciembre del año 2016.-

Firmado por _____ **Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN** en nombre de la Contratante.

Firmado por _____ **Sra. Eva Natalia Pereyra Acosta** en nombre del Proveedor.

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658